



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, Néstor Rego Candamil, adscrito al GRUPO PLURAL, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.**

Desde que se decretara el pasado 14 de marzo el Estado de Alarma para luchar contra la expansión de la COVID 19, muchas de las actividades laborales, económicas y productivas se han visto reducidas o paralizadas debido al confinamiento de la población. Uno de los ámbitos afectados ha sido el del transporte de viajeros en general, y también en el caso concreto del Aeropuerto Rosalía de Castro de Santiago de Compostela, instalación, recordemos que depende de AENA.

En las instalaciones de este aeropuerto, se ha procedido a reducir el número de personas encargadas de la limpieza de las mismas, cuestión incomprensible en plena crisis sanitaria en la que el mantenimiento de la higiene en las dependencias es más importante que nunca para evitar el contagio entre personas. La reducción del número de pasajeros no puede servir de excusa para reducir la plantilla de limpiadoras, que deben atender a la limpieza de las mismas instalaciones.

El servicio de limpieza se contrata a través de un expediente con una empresa concesionaria, pero que ante la reducción por parte de AENA del expediente en un 70%, se ha visto abocada a reducir la plantilla de limpiadoras de las 21 que había al comienzo de la crisis a las 4 actuales (3 en turno y una más que cubre los descansos). Es decir, se está pidiendo a un grupo de 3 personas que mantenga la limpieza de todo el aeropuerto e instalaciones anexas en circunstancias de especial alerta sanitaria y necesidad de desinfección.

Durante el período en que se paralizó toda la actividad no esencial (aunque considerar a esta una actividad no esencial sería discutible), la empresa comunicó a las trabajadoras que se iba a hacer uso del permiso retribuido

recuperable. Pero llegado el día 9, momento en que debían reincorporarse, se anunció la solicitud de un ERTE por la concesionaria. Las diferentes organizaciones sindicales con presencia en el aeropuerto ya han manifestado su posición contraria a la aplicación en este caso de un ERTE basado en razones de carácter organizativas y de producción, pues no se justifica tal medida.

Dada la situación actual de crisis sanitarias, lo adecuado sería que se procediera a un aumento de la periodicidad y a una mayor intensidad en las labores de limpieza, y poniendo especial énfasis en las áreas donde realizan su trabajo diario los empleados y empleadas de AENA y ENAIRE (que no se han visto reducidos), y cumplir así con las directrices marcadas por los Ministerios de Sanidad y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que incidían especialmente en la intensidad y cantidad de las desinfecciones y limpiezas en los lugares de trabajo. Necesidad de higiene y limpieza mucho mayor cuanto se han detectado ya en la red de aeropuertos de AENA casos de COVID-19.

**En función de todo lo anteriormente expuesto, se formulan por el BNG las siguientes preguntas:**

1. ¿Es conocedora AENA de la reducción de personal de limpieza en el aeropuerto Rosalía de Castro de Santiago de Compostela y que vienen a incumplir las instrucciones del Gobierno sobre la intensificación de las labores de desinfección dentro de la crisis de la COVID-19?
2. ¿Por qué ha procedido AENA a reducir la partida destinada a sufragar ese servicio en un 70 por ciento abocando a la empresa concesionaria a solicitar la declaración de un ERTE?
3. ¿Considera ajustado a derecho la solicitud de ERTE de la empresa concesionaria de este servicio que debiera ser considerado esencial para el mantenimiento adecuado de una instalación vital y necesaria como es el aeropuerto de Santiago de Compostela?

Madrid, a 22 de abril de 2020



**Néstor Rego Candamil**

Diputado del BNG en el Congreso